ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 506/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 572/2010, PARA SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIONES, A LAS FIRMAS PROVINDUS S.A. – (ITEM 1) Y EVEREST INGENIERÍA S.R.L. – (ITEM 3).

Asunción, 22 de diciembre de 2010

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE Nº 572/2010, para Suministro de Equipos de Mediciones, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 263/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cinco firmas, según Acta Nº 184/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 28251 de fecha 26 de noviembre de 2010, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Internacional a las firmas Provindus S.A. – (Item 1) y Everest Ingeniería S.R.L. – (Item 3), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Item 2, debido a que las ofertas presentadas no cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Item mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30° Inc. b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 572/2010, para Suministro de Equipos de Mediciones, en las siguientes condiciones:

   1.1 A Provindus S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	4	Unidad	Equipo medidor y analizador de temperatura "Termovisor"

   por un monto total de G 780.000.000 (setecientos ochenta millones de guaraníes), IVA incluido.

   1.2 A Everest Ingeniería S.R.L.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
3	2	Unidad	Telurimetro digital

   por un monto total de G 17.514.000 (diecisiete millones quinientos catorce mil guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Item 2, debido a que las ofertas presentadas no cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

Es COPIA

Lic. LUIS [illegible] BARRA
Secretario General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 558/2011

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN PARCIAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 572/2010, PARA SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIONES APROBADO POR RESOLUCIÓN P/CP/Nº 506/2010 Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM 1.

Asunción, 21 de febrero de 2011

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 506/2010 de fecha 22 de diciembre de 2010, por la que se adjudica parcialmente la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 572/2010, para Suministro de Equipos de Mediciones; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Resolución DNCP Nº 163/2011 de fecha 26 de enero de 2011, Resolvió: 1) Hacer lugar a la Protesta presentada por la firma Everest Ingeniería S.R.L., contra la adjudicación del Item 1 a favor de la firma Provindus S.A.; 2) Declarar la nulidad de la adjudicación del Item 1 recaída en la firma Provindus S.A., y Retrotraer todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas; 3) Disponer una nueva evaluación de las ofertas en el presente llamado, con relación al Item impugnado;

Que en cumplimiento a lo recomendado por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP), el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 28251 de fecha 26 de noviembre de 2010, a través del Informe de Reevaluación de Estudio y Comparación de Ofertas de fecha 31 de enero de 2011, Paso 5, Hoja 4 – Conclusión, recomienda Declarar Desierto el Item 1, debido a que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que existen las argumentaciones requeridas para Declarar Desierto el Item 1 de la presente Licitación Pública Internacional, teniendo en cuenta el Art. 30º Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Informe Complementario, inherente a la Adjudicación de la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 572/2010, para Suministro de Equipos de Mediciones.

2. Declarar Desierto el Item 1, debido a que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. El numeral 1.2, de la Resolución P/CP/Nº 506/2010, permanece inalterable.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General